

Bogotá D.C., 3 de abril de 2024

Señor
Anónimo
Ciudad

ASUNTO: **COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0035-2024**

Una vez recibida, analizada y evaluada la **queja anónima** SDQS 5732822023 del 21 de diciembre de 2023, se radicó el Oficio 2023-EE-0693583 del 15 de diciembre de 2023, proveniente de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 22 de marzo de 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. 0035-2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(...) RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja anónima con radicado número 0035-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: Por secretaría comuníquese la presente decisión en la cartelera de esta oficina y en la página Web, por tratarse de una queja ANÓNIMA en la que no se aportó correo electrónico ni dirección que permita darle cumplimiento al requisito de la comunicación señalada en el artículo 129 del CGD.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cinco (5) de abril del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy once (11) de abril del 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Camilo Ignacio Beltrán Poveda

CAMILO IGNACIO BELTRÁN POVEDA
Oficina de Control Disciplinario Interno